
Decreto Acuerdo N° 05
MODIFICASE EL ANEXO I DEL DECRETO ACUERDO N° 1661/06 REUBICANDO
AGENTES DEL MINISTERIO DE SALUD

San Fernando del Valle de Catamarca, 11 de Enero de 2008.

VISTO:

El Expediente M523/07 y el Decreto Acuerdo N° 1661 de fecha 31 de octubre de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto Acuerdo se reubica a partir del 1 de noviembre de 2006 al personal de pendiente del Ministerio de Salud, comprendido en la Ley N° 5161 Carrera del Personal Sanitario, en los Grupos y Grados correspondientes.

Que a fs. 8/264, obran solicitudes de modificación de datos referidos a Grupos, Grado y dependencia de revista, interpuestas por los agentes, acreditando la documentación respaldatoria.

Que a fs. 265/273, obran informes analíticos del Área de Recursos Humanos en Salud y de la Comisión AdHoc oportunamente constituida mediante Resolución Ministerial S3173/06, quienes han analizado los datos y la documentación correspondiente y avalan las modificaciones solicitadas.

Que a fs. 274, la Secretaría Técnica de Gabinete del Ministerio de Salud, ratifica el informe del equipo evaluador sugiriendo la modificación del Decreto Acuerdo N° 1661/06, para reubicar correctamente a la nómina de agentes dependientes del Ministerio de Salud.

Que a fs. 279/346, la Dirección Provincial de Recursos Humanos procedió a verificar nuevamente los antecedentes laborales de los agentes de acuerdo al legajo personal, agregando a las actuaciones situación de revista y planillas en la cual se describe la situación actual de los agentes y la que corresponde de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde efectuar las correcciones de errores incurridos por omisiones o cuestiones de carácter interpretativo propio de la implementación de la Ley 5161.

Que a fs. 7 obra Dictamen N° 089/07 de Asesoría Legal del Ministerio de Salud.

Que el presente acto se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 149 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTICULO 1º. Modifícase, con retroactividad al 1 de noviembre de 2006, el Anexo I del Decreto Acuerdo N° 1661/06, en lo relacionado a la reubicación de los agentes que se mencionan en el Anexo I del presente instrumento legal.

ARTICULO 2º. Facúltase a la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas a realizar las reestructuraciones presupuestarias pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de la Dirección de Boletín Oficial.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 19:53:53

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa